

## **Participación y fortalecimiento de la ciudadanía**

Fernando Díaz Ortega

Una encuesta realizada en 2010 arrojó que más de la mitad de los mexicanos opina que sirve de poco o nada participar, el 94% no participa en ninguna organización ni religiosa, deportiva, de colonos, sindicales o de partidos políticos (Russo, 2010: 219).

La participación es un elemento fundamental dentro de la democracia, tanto que sin ella pierde sentido su existencia. El objetivo de este cuaderno es poner de manifiesto la importancia de la participación en todo tipo de ámbitos políticos, no sólo en los vinculados con las elecciones, sino también dentro de las sociedades, grupos, colonias, etcétera.

Para fomentar la participación política en distintos ámbitos este trabajo está dividido en seis apartados: la participación, la política, quién participa, dónde participa, cómo se participa y porque se debe participar.

Partimos de la conceptualización del verbo “participar”, con la intención de considerar sus distintas acepciones. Posteriormente tratamos el significado de “política” pues es un término que normalmente se percibe vinculado a temas electorales y al gobierno, cuando en realidad tiene una connotación distinta. El tercer apartado trata de quiénes pueden participar y está dividido en dos partes, la primera describiendo al ciudadano concebido dentro de un marco normativo y donde también se hace un recuento de su evolución a lo largo de la historia del Estado de México; es decir, la evolución de la ciudadanía, y la segunda parte de este tercer apartado describe al ciudadano desde el punto de vista ético, relacionado con su comportamiento y la calidad de la participación. El cuarto apartado se refiere al lugar en el que se puede participar, por lo que se trata el tema de la democracia, señalando en breves líneas su conceptualización y su tipología. El quinto apartado

aborda la manera de participar, la cual tiene su punto de partida en el voto como acción concreta en distintos ámbitos y se tratan otras formas de participar como consultas, plebiscitos y manifestaciones, etcétera. Cerramos este tema señalando la importancia de la participación, que no es otra que abre la oportunidad de que escuchen nuestras necesidades y puntos de vista.

## 1. Participación

Uno de los problemas con los cuales se enfrenta la nación es la falta de participación de la ciudadanía

¿Por qué hay poca participación? En definitiva la falta de participación se debe a la desconfianza que existe en el sistema en el cual está uno participando, no sólo dentro de la política, sino dentro de cualquier ámbito, diciendo “¿Qué sentido tiene que compita, si ya sé que voy a perder?, ¿para qué opino si nadie me va a escuchar?, ¿para qué votar si siempre hay fraude y ya saben quién va a ganar?”

Esta falta de participación se va a presentar como producto del desconocimiento, ignorancia, falta de información o información equivocada “... las evaluaciones negativas conducen a la apatía política o a la participación como una forma de resarcir los agravios” (Morales, 2011:33).

Los porcentajes de participación en nuestro país son muy bajos, y las encuestas nos presentan resultados que parecieran ser contradictorios. Por un lado el 87% de las personas en México consideran que lo prioritario o su primer deber es con la familia mientras que sólo el 54% lo consideran con la patria (Morales, 2011: 91), pero por el otro las cifras para el ámbito nacional indican que más del 71% de la población no ha participado en ningún tipo de asociación, destacando las consultas ciudadanas con un 83% de indiferencia, las marchas con 93% y las asociaciones (civiles, sindicales o empresariales) con más del 94% de indiferencia o falta de participación (Morales, 2011: 99). Para el Estado de México el panorama no es muy alentador, pues las encuestas muestran que la mayoría de las personas no participa

absolutamente en nada, ni siquiera clubes u organizaciones de tipo social o deportiva como se muestra en las estadísticas dadas por Lizcano, 2010b. Todo eso es una gran contradicción, pues para que su familia este bien es necesario participar en la toma de decisiones, de otra manera no se van a expresar las necesidades que se tienen.

La falta de participación en México tiene mucha relación con la precepción de que en México no hay democracia, hay un desconocimiento total de ¿qué es la democracia? y de cuales con sus alcances, sus limitaciones, lo que ofrece y lo que está fuera de su ejercicio “Los factores que determinan el abstencionismo son varios: pero es el funcionamiento de la democracia, que ha tenido que lidiar con un legado que en principio le es ajeno, las instituciones premodernas y autoritarias... (Morales, 2011: 246)”.

Todos los sectores de la población suelen quejarse de la falta de democracia, ya sean los grandes empresarios o la gente más humilde, para una gran cantidad de la población, la democracia mexicana es deficitaria, y hay una gran cantidad de cosas que hacer para llegar a ella. Sin embargo la manera en que se plantean las soluciones para alcanzarla son totalmente distintos, pues los intereses de cada uno de los grupos es opuesto entre sí y son más la discrepancias que las coincidencias. Hay mucha coincidencia en que la culpa de todos los males que le aquejan al gobierno y al país es debido a que “los políticos tienen secuestrada a la democracia”, pero su solución planteada y los proyectos para transformar la situación de cada uno de los sectores de la sociedad difiere de plano entre si (Morales, 2011: 328).

México se ha caracterizado por un déficit en los rubros de democracia y desarrollo, si juzgamos a la luz de los modelos cívicos y de desarrollo que imperan en las sociedades industrializadas. En el ámbito democrático destacan la debilidad del estado de derecho y la forma en que el imperio de la ley es menoscabado por movimientos sociales, generalmente encabezados por grupos que encontraron en el pasado un nicho de privilegios cuya defensa impide el avance en el proceso de modernización (Morales, 2011: 43)

En el lado opuesto a la moneda estarían quienes conocen el sistema, saben de la fuerza de la participación, conocen el poder que tiene y las posibilidades que se abren, son los ciudadanos que más va a participar “...quienes piensan que los partidos representan los intereses de la sociedad y evalúan satisfactoriamente a las instituciones políticas, tienen una propensión a votar de 16 puntos porcentuales más que quienes no comparten estas ideas” (Morales, 2011: 34) y “... quienes comparten la idea de la fortaleza, acuden a las urnas 19% más que quienes son escépticos al respecto o tienen una visión negativa” (Morales, 2011: 34)

La decisión de votar o de abstenerse se encuadra en un marco de factores políticos y operativos. Los primeros son el fruto de un conjunto de actitudes y valores que moldean esa decisión en varios sentidos (Morales, 2011: 83)

Las comunidades votan –y, en general, participan– de acuerdo con ciertas consignas. Las decisiones individuales no hacen falta; no son correctas. En todo caso, su espacio es muy estrecho. Lo que conviene al grupo es lo que conviene a cualquier miembro del grupo y ello está definido por la dirigencia, así recaiga en un líder, en un consejo de notables, en una asamblea comunitaria o, incluso, en la costumbre. Como la organización tiene forma de familia, los hijos configuran sus opciones políticas como lo hace el padre (Morales, 2011: 73)

“Pasamos de una larga etapa de partido hegemónico a una breve de partido dominante, y accedimos de manera gradual en un sistema de partidos en el que la competencia es real y sus dimensiones son determinadas por los electores en cada jornada electoral. Sin embargo, a la apertura política, al sistema de partidos, a la universalidad del voto y al establecimiento de instituciones que brindan certeza sobre el derecho al sufragio, no ha correspondido el mismo énfasis en la generación de mecanismos que transformen a la ciudadanía ni los niveles de participación ciudadana en las urnas muestran un aumento cuantitativo que de proporciones similares a las del cambio político” (Valdés, 2010: 24)

La participación implica una acción propia en la cual el individuo debe involucrarse, colaborar, contribuir, aportar o influir en la toma de decisiones. “La participación adquiere sentido cuando de ella depende la influencia en el proceso de toma de decisiones” (Russo, 2010: 213). En este caso se está considerando la participación política, que, como se verá en el siguiente apartado, no sólo considera el aspecto gubernamental, sino todo aquello que tiene que ver con el entorno, la mejora del nivel de vida y el fortalecimiento y legitimidad de las acciones realizadas dentro de la sociedad.

Sin duda alguna las elecciones, o el acto de elegir, son el elemento básico y fundamental por medio del cual se puede llevar a cabo dicha participación y, como también será abordado dentro de este cuaderno, se puede considerar la elección directa y la indirecta, mismas que pueden ser aplicables a distintos medios y entornos (incluido el político, por supuesto) como pueden ser el escolar, laboral, deportivo, etcétera.

## **2. Política**

La política es uno de los conceptos que utilizamos con mayor frecuencia, sin embargo, definirla es un asunto que tiene sus complicaciones. A lo largo de la historia se ha concebido de distintas maneras, aunque inicialmente es un término creado y utilizado en la Grecia antigua. Para los griegos, y en su sentido más amplio, política era todo aquello que tenía que ver con el gobierno y cómo se manejaba éste, así como las relaciones humanas implicadas en él, incluso se le llamaba política al “arte de convencer”.

Con el paso, desde la antigüedad hasta nuestros días, es un concepto que se sigue replanteando. Algunos diccionarios especializados recurren a autores especializados, pues, para definirla es necesario considerar diversas posturas. *El diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales* de Manuel Ossorio retoma

conceptos de otros. Autores como García Pelayo la definen como “realidad social específica caracterizada por la conversión, mediante un proceso integrador, de una pluralidad de hombres y de esfuerzos en una unidad de poder y de resultados, capaz de asegurar la convivencia pacífica en el interior y la existencia autónoma frente al exterior”; Carlos Ollero, como “la actividad que se propone la realización, mediante el poder, de un orden de convivencia libre y voluntariamente admitido”, y George Burdeau, como “una actividad ya desarrollada por los gobernantes, ya por la sociedad con miras a ocupar funciones de dirección, de donde se deriva que la política capta los fenómenos en su aspecto dinámico, en lo que atañe a la actividad dirigida tanto a la conquista como al ejercicio del poder”.

En estas tres definiciones encontramos dos elementos fundamentales, por un lado el poder, y por el otro, con distintas palabras, que se trate de un poder reflejado en grupos humanos (no en un solo individuo), es decir, poder público. Desde mi concepción la política es todo aquel poder que se ejerce públicamente, por tanto, es un poder presente en cualquier ámbito de la vida en el que se involucre un grupo humano, como sólo una excepción: la familia. Descarto este tipo de grupo porque es el más pequeño, es el grupo más nuclear, entonces, si bien hay un ejercicio de poder en la familia, éste no es público.

Algunos de los ámbitos en los que se encuentra presente la política, pueden ser la escuela, el trabajo, en el régimen con el que cuenta algún país, etcétera. Por ejemplo, en la escuela se suele elegir un jefe de grupo, por tanto, los integrantes de ese grupo ejercerán su poder (a través del voto) para elegir un jefe de grupo. En el trabajo hay un jefe que quien toma las decisiones, y por tanto ejerce un poder sobre sus trabajadores, indicándoles qué hacer. El tercer ejemplo es probablemente con el que se suele vincular más la política, con el gobierno; en éste se toman las decisiones que afectan a los grupos más grandes de personas, ya sea un gobierno municipal, estatal o federal. Ahora bien, la intención de este artículo es demostrar que la política no se ciñe exclusivamente al ejercicio del poder a escala macro, sino que está presente en prácticamente todas las esferas de la vida. Por

tanto, si está tan presente, no podemos hacer caso omiso, puesto que nos afecta directamente.

Para que exista un ejercicio del poder y éste sea público, se requieren dos elementos básicos, el primero es un grupo de personas y el segundo es que éstos participen. La participación se puede concebir de dos maneras, la obligada y la voluntaria. Considero más importante la segunda, puesto que es la forma más clara de manifestar nuestros intereses. Para explicar este punto retomo el ejemplo de la elección del jefe de grupo. Cuando se va a llevar a cabo este ejercicio, todos (o al menos la mayoría) pensamos en quién será el mejor de nuestros compañeros para llevar a cabo la tarea de jefe de grupo, que tendrá que ver con representarnos ante los directivos, solicitarles lo que nos necesite y otras labores. Entonces, si yo considero que “x” compañero tiene más habilidades que “y”, votaré en favor del primero, y es ahí donde se manifiestan los intereses propios por voluntad propia. Ahora bien, si vinculamos este ejemplo con el gobierno, la primera forma de participación de los ciudadanos es el voto. Este ejercicio de participación es el primero y en nuestro país es un ejercicio de representación debido al tipo de democracia que tenemos, por eso, en tiempos electorales es necesario escuchar y analizar las propuestas de los candidatos, para ver cuál ofrece cosas que me interesan, por ejemplo, en el caso de elecciones de presidente municipal, tal vez algún candidato propone hacer la cancha de fútbol que no hay en mi colonia, o tal vez propone pavimentar mi calle, o crear un centro deportivo, etcétera. Aquí depende totalmente de los intereses de cada quién, y cada opinión es tan válida que se reflejará en el voto. El asunto crucial aquí es distinguir que la forma en que “esa cancha que queremos” se construya, es a través de la participación de quienes la quieren. Por tanto, el voto debe ser voluntario.

El diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales de Manuel Ossorio define la política como:

Arte, doctrina u opinión referente al gobierno de los Estados. | Actividad de los que rigen o aspiran a regir los asuntos públicos. La política se ha definido por García Pelayo como realidad social específica caracterizada por la conversión, mediante un proceso integrador, de

una pluralidad de hombres y de esfuerzos en una unidad de poder y de resultados, capaz de asegurar la convivencia pacífica en el interior y la existencia autónoma frente al exterior; por Carlos Ollero, como la actividad que se propone la realización, mediante el poder, de un orden de convivencia libre y voluntariamente admitido, y por George Burdeau, como una actividad ya desarrollada por los gobernantes, ya por la sociedad con miras a ocupar funciones de dirección, de donde se deriva que la política capta los fenómenos en su aspecto dinámico, en lo que atañe a la actividad dirigida tanto a la conquista como al ejercicio del poder (Ossorio, 2013: política).

En cambio, Francisco Lizcano (2008) retoma a Eduardo Andrade Sánchez y dice que

a) Etimológicamente, el término política se refiere a los asuntos públicos; es decir, a la *polis*, ciudad o comunidad integrada por un conjunto de hombres que residen en un territorio delimitado. b) Actualmente se pueden distinguir tres posibilidades de caracterizar a la política. c) En su acepción más general, se refiere a todo lo que tiene que ver con la dirección de cualquier grupo social. d) En su acepción restringida, alude a todo lo relacionado con el gobierno autónomo (Estado) de una colectividad, “cuya individualidad consiste precisamente en estar organizada bajo ese poder excluyente de otros y que se impone a todos los grupos comprendidos en tal colectividad”. e) Por último, y procurando sintetizar las dos definiciones anteriores, se podría decir que la política es el conjunto de fenómenos sociales relacionados con el poder, la influencia, el gobierno y la dirección de toda comunidad, identificada como unidad por cierta capacidad de dominación que la separa de otras, así como de los grupos que inciden directamente en tal gobierno y dirección (Lizcano, 2008: 19-20).

Dieter Nohlen retoma a Klaus Schubert, quien indica que

la política designa el proceso activo, más o menos conflictivo, de formación política que se dirime sobre todo en las negociaciones políticas y en los procesos de intercambio políticos, y en el cual se toman en cuenta los diferentes intereses, sean éstos coincidentes, encontrados o neutrales, así como los distintos partidos, sus intenciones, demandas y objetivos políticos, etc. (Nohlen, 2006: política)

Por lo tanto consideramos que la política se refiere a todo aquello que es público, y dentro de este texto vamos a considerar la participación política como aquella contribución en la que se procure o involucre el beneficio de una colectividad en la cual se esté inmerso.

### 3. Quién participa

Para saber quién puede participar es importante considerar dos ámbitos: el jurídico y el ético. El primero se refiere a la posibilidad normativa que otorga el gobierno por medio de las constituciones, leyes y reglamentos (tanto de ámbitos federal como estatal) de participar en cuestiones vinculadas con la toma de decisiones que atañen al país, por ejemplo quién nos va a gobernar o a representar; el segundo se refiere a cuestiones éticas, lo que implica un comportamiento vinculado con la búsqueda en beneficio colectivo de cualquier índole.

### **Ciudadano “legal”**

Una nación está integrada de habitantes, los cuales se definirían como aquellas personas que viven de manera permanente en un país. Todos los habitantes tienen en común que pueden disfrutar de derechos individuales y sociales como las libertades de expresión, reunión y asociación, sin embargo no todos tienen derechos políticos (votar y ser votado) pues éstos sólo son exclusivos de una parte de ellos, pues los menores de edad, los migrantes o los turistas extranjeros no tienen esos derechos. Cabe mencionar que cuantitivamente hablando, los menores de edad serían en la actualidad el grupo de mexicanos más numerosos que carece de ciudadanía, pues otros mexicanos que la pueden perder por razones judiciales o enajenación mental (Borja, 2002: 178).

Por lo tanto, los derechos políticos a los que se hace acreedor un ciudadano son el de participar en la elección de autoridades y el de acceder a cargos de elección popular, pero también lo es el de participar tanto en otros tipos de consultas populares, como el referéndum, como en discusiones y organizaciones políticas (Borja, 2002: 178; Hernández-Rubio, 1987: 398-399). Ese derecho se encuentra descrito en la normatividad y no siempre ha sido el mismo.

Para entender y valorar la ciudadanía de la que gozamos actualmente es necesario hacer un recuento de su evolución a lo largo de la historia de México, pues basta

imaginar que antes, hasta mitad del siglo XX no podían votar ni ser votadas las mujeres, que sin duda representan, por lo menos, al 50% de la población.

### **Evolución de la ciudadanía en el Estado de México**

Muchas cosas no se valoran hasta que las tenemos perdidas, todos aquellos que nacimos después de 1952 gozamos de la obtención de la ciudadanía automáticamente al cumplir la mayoría de edad, lo cual es a los 18 años en la actualidad), a menos que estemos presos, sujetos a un proceso judicial o estemos mal de la cabeza y no tengamos la capacidad de razonar.

A lo largo de la historia de nuestro país la ciudadanía no se adquiría con sólo llegar a la mayoría de edad, pues antes era muy complicado adquirirla y, en algunos casos, imposible de obtenerla (cuando no se le daba a las mujeres, éstas nunca la obtenían puesto que siempre serían mujeres). Por lo tanto, la participación en asuntos vinculados con el gobierno era totalmente impedida por las leyes, así que no había ninguna oportunidad de participar (aunque quisieran hacerlo)

Para valorar la situación y la oportunidad que tenemos actualmente de participar (ya nadie nos los impide, eso depende únicamente de nuestra voluntad, que queramos hacerlo) les presento un recuento rápido de la evolución de la ciudadanía. Para abordar esa evolución es posible hacerlo de dos maneras distintas, una considerando el grado de discriminación y otra considerando la cantidad de habitantes que son excluidos.

En la historia de México, en general, y del Estado de México, en particular, el derecho a votar y ser votado se puede dividir en cuatro periodos: 1824-1870, 1870-1917, 1917-1951/1954 y desde 1951/1954 hasta hoy (Lizcano, 2011), y las principales conclusiones de ese trabajo fueron las siguientes.

**Cuadro 1**  
**Etapas de la evolución de la ciudadanía en el Estado de México**  
**considerando los dos aspectos de mayor discriminación (género y**  
**socioeconómico)**

<b>Etapas</b>	<b>Género</b>	<b>Socioeconómica</b>	<b>A quienes</b>
1824-1870	Masculina	Oligárquica	Votar/ser votados
1870-1917	Masculina	Oligárquica	Ser votados
1917-1951/1954	Masculina	General	Todos
1951/1954-actualidad	Universal	general	

El primer periodo, 1824-1870, es el más discriminador de todos, en el cual se discriminaba a las mujeres y a los hombres por cuestiones socioeconómicas (alfabetismo, ingreso y tipo de trabajo), por lo tanto la cantidad de habitantes mayores de edad que podían votar y, por lo tanto ser votados, era de un 12%, basta imaginar que se discriminaba a todos los que no superan leer ni escribir, que era, por lo menos, el 74% de la población (Lizcano, 2011: 877), y a ese 24 % restante hay que quitarle a las mujeres (cabe adelantar que no se les permitió votar no ser votadas hasta 1951/1954), que *grosso modo* representan la mitad de la población, por lo que los únicos que podían participar en las elecciones era aproximadamente un 12%, quedando excluidos el 88% de la población adulta.

Durante el segundo periodo (1870-1917) fue eliminada la discriminación socioeconómica para votar, pero se mantiene para quienes pretendieran ser votados; es decir, para quienes quisieran aspirar a algún cargo de elección popular que iban desde los miembros de los ayuntamientos, hasta el presidente de la república, pasando por los diputados locales y federales, los senadores y el gobernador de algún Estado. En número tenemos que la mitad de la mitad de la

población podía votar (seguían siendo sacadas las mujeres), se mantenía el 12% que podía ser votado.

Para el tercer periodo (1917-1951/1954) se eliminan las restricciones socioeconómicas ampliando la ciudadanía al 50%; es decir, la mitad de la población adulta, pues las mujeres seguían siendo discriminadas tanto para votar como para ser votadas.

El último periodo es el que llega hasta nuestros días, catacterizado por permitir a las mujeres votar y ser votadas, lo que sería una ciudadanía universal de hombres y mujeres de todos los estratos socioeconómicos. Este sistema es el que tenemos actualmente e inició en 1951/1954; se ponen dos fechas debido a que en 1951 se permitió el voto a la mujer en el estado de México para elecciones municipales y el voto a la mujer quedó plasmado en las leyes federales hasta 1954. Con esto tenemos que en la actualidad casi el 100% de los habitantes adultos de México pueden votar y ser votados, pues aún se estaría excluyendo a los extranjeros, a los presos y a los enfermos mentales, por lo que estaríamos hablando de menos de 5%.

Ahora bien, con base en el cuadro siguiente es posible ver, aparte de la evolución mencionada, que hay restricciones para la ciudadanía que han estado presentes en nuestra normatividad casi desde el nacimiento de nuestra nación como es la edad, y algunas cuestiones de orden moral y judicial. Cabe mencionar que no toda exclusión es discriminación, pues excluir a los menores de edad no significa que se discrimine a los niños, simplemente es un criterio de madurez que se establece y que ha variado, y puede variar, con el paso del tiempo. Caso distinto es no dejar votar a las mujeres, pues ahí si es discriminación.

**Cuadro 2**  
**Evolución de la ciudadanía en el Estado de México**

Grado de exclusión	Dimensión	Tipo de exclusión	Ámbito	Años	
Máxima repercusión cuantitativa	CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA	Ingreso o propiedad	Fed.	1836-1847	
			Est.	1827-1861	
		Actividad laboral	Fed.	1836-1847	
			Est.	1827-1870	
		Alfabetismo	Fed.	1836-1847	
			Est.	1827-1870	
	EDAD	Edad	Fed.	1843-1847 (18 y 21), 1847-1857 (20), 1857-1969 (18 y 21), 1969-2010 (18)	
			Est.	1855-1870 (18 y 25), 1870-1969 (18 y 21), 1969-2010 (18)	
	GENERO	Género	Fed.	1836-1953	
			Est.	1827-1951/54	
Mínima repercusión cuantitativa	JUDICIAL	Proceso	Fed.	1836-2010	
			Est.	1827-2010	
		Condenado	Fed.	1836-2010	
			Est.	1827-2010	
		Deudor del erario	Fed.	1836-1857	
			Est.	1827-1855	
		Quiebra	Fed.	1836-1857	
			Est.	1827-1995	
		MORAL	Vago	Fed.	1836-2010
				Est.	1827-2010
			Mal entretenido	Fed.	1836-1857
				Est.	1824-1917
	Ebrio consuetudinario		Fed.	1843-2010	
			Est.	1861-1917	
	Tahúr		Fed.	1843-1857	
			Est.	1861-1995	
	OTROS	Eclesiástico	Fed.	1836-1857	
			Est.	1827-1861	
		Servir a otra nación	Fed.	1836-2010	
			Est.	1827-2010	
Aceptar títulos nobiliarios		Fed.	1836-2010		
		Est.	1827-2010		
Naturalizarse en el extranjero		Fed.	1836-2010		
		Est.	1827-2010		

En conclusión tenemos que el ciudadano, normativamente hablando, es aquel habitante de un país, mayor de edad que tiene derechos civiles y políticos, que con el paso del tiempo de le ha ido ampliando al eliminar las cuestiones discriminatorias

Pero ese ciudadano legalmente reconocido ¿es todo lo que se necesita para participar? Definitivamente no, pues una cosa es que te “den permiso de participar” y otra cosa es que lo hagas, y si lo haces que sea de manera propositiva, bien, adecuada y en beneficio de todos, por lo tanto ahí entra el ciudadano dentro del plano ético, que aludo al “Buen ciudadano”

### **Ciudadano ético**

El primer enfoque de la ciudadanía se refirió a una pertenencia a una colectividad, que en este caso es la nación o país, en tanto que el enfoque que se verá en este apartado le añade el “deber ser” dentro de esa pertenencia. La concepción ética de la ciudadanía pretende que derive en una guía de la conducta de los ciudadanos, mediante una caracterización de sus actitudes y comportamientos guiados por determinados valores, por lo que la distinción de un tipo nos permitirá distinguir automáticamente al contrario; es decir distinguir a los “buenos ciudadanos” me permitirá identificar a los “malos ciudadanos”.

El punto de partida para esta clase de ciudadanía es que todos los habitantes de un país son “buenos o malos ciudadanos” en potencia (tanto los mayores de edad como los niños), pues ese comportamiento depende de nosotros, no del marco legal, por lo que hay posibilidades de mayor expansión y fortalecimiento de buenos o malos ciudadanos mediante la promoción e involucramiento de quienes todavía no lo son, pero lo serán con el paso del tiempo: los niños.

Si bien el primer requisito, y de mayor importancia, para establecer la ciudadanía legal es el etario, este se basa en el criterio de madurez psicológica, por lo que separa a los niños o habitantes todavía inmaduros para participar activamente en la vida política. Otro asunto distinto es que dentro de los habitantes de una nación que son mayores de edad (lo que implica cierta madurez, capacidad de autonomía individual cognitiva y moral.) haya personas excluidas como los extranjeros, pues su fundamento no es esa madurez, sino que no le compete la participación dentro de la toma de decisiones vinculadas al gobierno de un país al que no pertenece, sin embargo éstos si pueden participar en actividades que le permitan mejorar en entorno en el que se encuentre, considerando como base las actitudes, las ideas, la conducta o del comportamiento.

Ahora bien, el segundo y tercer punto es la distinción de esos “buenos o malos ciudadanos”. Por un lado clasificándolos en activos y pasivos, de acuerdo con el grado de participación. Por el otro lado sería la distinción de los activos en gremiales e ideológicos, según los motivos por los cuales esté participando y la cantidad de habitantes a los que se beneficie o afecte su participación.

Para cerrar este apartado se distinguirán más puntualmente que se entiende por buenos o malos ciudadanos, pues se hace una relación directa con intereses ideológicos y valores, por lo que se dividen en democráticos y autoritarios según el grado de compromiso con el régimen, valores, contravalores y elementos que promueva con su participación.

En cuanto la distinción de activos y pasivos tenemos que el punto central es su nivel de participación, que se observa, de manera más general, en su participación dentro de procesos de selección de autoridades nacionales y municipales (por lo menos a través del voto, pues cabe la posibilidad de participar dentro de las organizaciones electorales y partidistas). Si bien a los inmigrantes se les prohíbe llevar a cabo ese tipo de participación política, si existe alguna posibilidad de participación pública, aunque sólo sea la derivada de su interacción con otros inmigrantes.

Lizcano (2012) nos proporciona datos en relación con la participación de los habitantes. En ese sentido señala que

En México el nivel de abstencionismo en las elecciones constitucionales (federales, estatales y municipales) está dentro de lo normal, pero la proporción de ciudadanos que participan, de la manera que sea, en algún tipo de organización es sumamente bajo. Entre 1973 y 2009, la participación en las elecciones federales, tanto presidenciales como legislativas, osciló entre 40% y 77% (Valdés, 2010: 28), mientras que “menos de 7% se interesa o está dispuesto a integrarse a alguna forma de acción colectiva institucionalizada”, desde las asociaciones religiosas, deportivas y de colonos hasta las sindicales y los partidos políticos (Russo, 2010: 2019)

De acuerdo con todo lo anterior tenemos dos tipos de ciudadano pasivo: uno es el que teniendo la madurez psicológica adecuada no participa en los asuntos públicos y el otro es el “ciudadano legal” que no participa en tales asuntos pese a tener no sólo la madurez psicológica para ello, sino también los derechos políticos que le facultan para ello. Por otro lado está el ciudadano activo (nacional o inmigrante) que es aquél que participa en dichos asuntos independientemente de su estatus jurídico-político.

Ahora bien, una cosa es que haya ciudadanos activos y otra que su participación sea de calidad. Para calificar la calidad partimos de que la participación más importante es la que busca mejorar la defensa de propuestas que involucren a amplios sectores de la sociedad, ideas universales, o aspectos relacionados con el conjunto del país. El otro tipo de participación es el gremial, en el que la participación consiste sólo en mejorar la situación propia. Por lo tanto, el ciudadano activo gremial sólo participa en los asuntos públicos para mejorar su situación individual, mientras que el ciudadano activo ideológico actúa en defensa de ideas más abarcadoras.

Para finalizar este apartado cabe hacer la diferencia entre el “buen ciudadano” y el “mal ciudadano” que se correspondería con la diferencia que considera Lizcano (2012) entre ciudadanos democráticos y ciudadanos autoritarios.

Los primeros son los que defienden y fortalecen los valores (como la tolerancia, el respeto, el diálogo y la negociación), las instituciones (el congreso plural, el poder judicial independiente y aquellas otras que contribuyen a limitar institucionalmente el poder del Ejecutivo) y los procesos (elecciones limpias y competidas, así como los distintos procedimientos a través de los cuales los ciudadanos toman decisiones directamente) democráticos.<sup>13</sup> Por el contrario, los ciudadanos autoritarios son los que denigran y debilitan los valores, las instituciones y los procesos democráticos. Vista desde otro ángulo, esta misma contraposición es la que se plantea al afirmar que el ciudadano democrático es el único que puede defender y promover simultáneamente los derechos individuales, políticos y sociales (Lizcano 2012:17).

Con ello tenemos que los ciudadanos democráticos defienden y promueven los valores democráticos (de los cuales hablaremos más adelante), defienden las instituciones y los procesos que se tienen dentro del régimen, asimismo es crítico constructivo permanentemente en pos de fortalecer la democracia. Por el otro lado el autoritario debilita, denigra y calumnia a las instituciones y procesos democráticos con la intención de beneficiarse, ya sea de la democracia misma o quitando un régimen autoritario para poner otro que represente sus propios intereses. Por lo tanto el ciudadano democrático puede alcanzar niveles de desarrollo moral altos (pues no actúan con base en las recompensas ni para satisfacer expectativas de determinados grupos sociales sino de acuerdo con valores morales asumidos personalmente, con independencia de los grupos que los profesan, y considerados benéficos para todas las personas que componen la sociedad (Kohlberg, 1981).

En este mismo orden de ideas, el ciudadano ideal (al que las personas más ejemplares se aproximan sin poder encarnarlo plenamente) es aquel cuyas actitudes y comportamientos, tanto en el ámbito público como en el privado, se ajustan a los valores relativos a la interacción democrática (libertad, igualdad jurídica, pluralidad, tolerancia, respeto, diálogo, negociación, pluralidad y participación), al cabal cumplimiento de las obligaciones aparejadas a los distintos papeles sociales que desempeñamos (responsabilidad familiar, escolar, laboral, etcétera), a la autorrealización (sujeto autónomo cognitiva y moralmente, así como felicidad), a la ayuda al más débil (solidaridad) y a la defensa de un medio ambiente saludable y sostenible. De esta forma, el ciudadano ideal, caracterizado por cumplir plenamente con obligaciones que van mucho más allá de lo prescrito por la ley, ostentaría el máximo nivel de desarrollo moral según el planteamiento de Kohlberg (Lizcano, 2012)

Con todo tenemos que una encuesta sobre la definición de un “Buen ciudadano” y la percepción de los mexicanos resultó en que se concibe el “buen ciudadano” como aquel que (en orden de importancia): respeta las leyes, vota en las elecciones, trabaja con empeño, hace actividades de voluntariado, participa en un partido político y el que participa en las asambleas y asociaciones de vecinos. (Russo, 2010: 239).

#### **4. Dónde participar**

En definitiva la democracia es el único lugar en el cual se puede dar una participación efectiva, pues el principal valor de ésta es la tolerancia y el respeto. El punto es definir la democracia, pues es algo que suele verse como deseable, aunque en realidad no se tenga claro lo que es (algo similar pasa con el término desarrollo, todos quieren que México sea un país desarrollado, aunque no sepan lo que eso significa con claridad)

Ya se analizó el término de ciudadano, y éste sólo se encuentra dentro de un régimen democrático. ¿Por qué no está dentro de una dictadura? Porque los derechos individuales (libertad de expresión, reunión y asociación) y políticos (votar y ser votados), independientemente de que estén o no contemplados en la legislación, no son reconocidos en la realidad. Cabe mencionar que en la primera mitad del siglo XIX, en las democracias liberales ni siquiera la legislación reconocía derechos sociales (ni tampoco políticos) a la mayoría de la población adulta. Las luchas dentro de los regímenes autoritarios suelen ser para buscar el reconocimiento de los derechos individuales y políticos que sistemáticamente les son negados

Pero entonces ¿qué es la democracia? Comúnmente se entiende por democracia “el gobierno del pueblo y para el pueblo”, la cual atiende a sus raíces etimológicas y tiene gran vinculación con Aristóteles y los griegos. Si bien esta definición es la más popular, es la más imprecisa y la que menos se acerca a la realidad.

¿Por qué no puede ser gobierno del pueblo? Pues porque todo el pueblo no puede votar, ni tomar todas las decisiones, además no todo el pueblo es igual para que lo que se decida satisfaga los intereses de todos (por eso es importante participar). Quienes votan son los ciudadanos en el sentido normativo y, por lo tanto se está dejando fuera a la mitad de la población, que son los niños. En otro sentido, quienes toman las decisiones son las autoridades, pues vivimos en una democracia representativa, no directa<sup>1</sup>, y aún dentro de la directa sería imposible que todos los mexicanos o mexiquenses tomáramos todas las decisiones que se relacionan con nosotros. Aún más, no todos los adultos mayores de edad votan, pues los porcentajes de abstención son muy altos, por lo que no es gobierno ni de la mayoría del pueblo, en todo caso es como la mayoría de votantes va a tratar a la minoría de votantes y al resto de habitantes de una nación.

Ampliando esa conceptualización nos topamos con definiciones que pueden clasificarse, según a los aspectos que esté involucrando, en tres tipos: la electoral, la sustantiva y de ciudadanía (Lizcano, 2010)

**Electoral.** Se ciñe sólo a los periodos electorales y considera elementos políticos (libertades civiles o personales, derechos políticos y estado de derecho). Por lo tanto se ve a la democracia como una determinada forma de acceder al poder (Schumpeter, Norberto Bobbio, Raymond Aron, Huntington), que sólo se va a dar cuando hay elecciones, donde el voto es el elemento central y único que se debe considerar, un régimen democrático en este sentido es aquel que celebra elecciones democráticas (libres, limpias y equitativamente competidas).

**Sustantiva.** Los mismos elementos anteriores pero en periodos electoral y no electoral. (Dahl, Freedom House, Lizcano), por lo que es más amplio que el anterior al considerar la forma de acceder al poder y el ejercicio de éste. Ello implica que un

---

<sup>1</sup> La diferencia entre democracia representativa y democracia directa se aborda un poco más adelante, dentro de este mismo apartado.

régimen democrático es aquel en el que se respeten las libertades civiles o personales, los derechos políticos y el estado de derecho durante las votaciones y en todo el periodo en el cual se esté ejerciendo el poder. Por lo tanto habría tres características que permiten distinguir a la democracia de un régimen autoritario, pues se oponen directamente a él:

- Autoridades acceden al poder mediante elecciones democráticas (libres, limpias y equitativamente competidas, la carencia de uno de estos elementos significa que son elecciones no democráticas)
- Derechos o libertades civiles: libertad de expresión, reunión y asociación
- Autonomía de poderes: máximo poder es controlado o limitado por otros

Hay otras características que se tratan de involucrar en la democracia, pero que no se pueden tomar para distinguirla de un régimen autoritario, por ejemplo, la riqueza, pues es común escuchar que en México no hay democracia porque hay muchos pobres. Sin duda eso es una concepción equivocada, pues hay países ricos autoritarios y democráticos así como también los hay pobres.

**De ciudadanía.** Los conceptos que aluden a la democracia de ciudadanía retoman el acceso y ejercicio del poder, como los dos tipos de definiciones anteriores, pero añade aspectos socioeconómicos (educación, salud, empleo, pobreza) a los políticos y con ello se estaría considerando a la democracia como una forma más amplia y directamente relacionada con aspectos de la vida cotidiana de la población (las concepciones anteriores también tienen relación directa con la vida cotidiana pero la ciudadanía no siempre tiene esa percepción tan clara como se tendría con este concepto más abarcador).

La democracia puede clasificarse en dos tipos, la directa y la representativa. La directa significa que la ciudadanía toma directamente las decisiones vinculadas con su entorno. La representativa significa que sólo se elige a quien va a tomar la decisión por nosotros. Por lo tanto la diferencia de ambas radica en el papel de la

comunidad política o ciudadanos en cuanto a tres aspectos: número de decisiones que toma, cantidad de poder y control sobre las autoridades

En cuanto al número de decisiones porque en la democracia directa los ciudadanos toman una gran cantidad de ellas, pues directamente se tratan los asuntos dentro de asambleas o por medio de plebiscitos o referéndums, que trataremos un poco más adelante. En la democracia representativa, prácticamente la única decisión que tomamos es quien nos va a representar y, por lo tanto, quien va a tomar las decisiones por nosotros; es decir, le damos el poder a una o unas personas para que decidan por nosotros.

Aunado a lo anterior, la cantidad de poder que hay en los dos tipos de democracia es distinta, pues en la democracia directa la ciudadanía tiene mucho poder y en la representativa tiene poco. En la directa es mucho porque prácticamente no hay autoridades que los manden o decidan por ellos, ya que todo se vota directamente y en la representativa la ciudadanía tiene poco poder, puesto que ya que se decidió quien los va a representar, todo el poder de la ciudadanía se transmite a la autoridad electa.

Finalmente el control sobre las autoridades también es opuesto, pues en la democracia directa prácticamente no hay autoridades, y las que hay no tienen la capacidad de decidir en muchas cosas, mientras que en la representativa no hay control sobre ellas, pues ya designadas delegamos muchas responsabilidades en ellos y no podemos estar presionándolos tan seguido como en la democracia directa.

## **5. Cómo participar**

Ahora bien, ¿Cómo podemos participar? Sin duda el aspecto más relevante y conocido es el del voto, pues en nuestro país estamos dentro de una democracia representativa puesto que elegimos a la o las personas que nos van a representar

y a tomar las decisiones por nosotros (diputados, senadores, gobernadores, presidentes). Para participar dentro de las elecciones es absolutamente necesario que éstas sean democráticas que ello conduce a que nuestra decisión sea respetada, y, por lo tanto, eso lleva a cumplir con los requisitos mencionados para la democracia.

Las elecciones democráticas implican o son la expresión de las características de un régimen democrático, llevan implícito los derechos civiles (libertad de expresión, reunión y asociación), pues la existencia de partidos políticos que compitan en las elecciones lleva consigo que un grupo de ciudadanos expresaron sus inquietudes y que al ver que varios coincidían se reunieron para platicar al respeto, desembocando todo en la creación de asociaciones u organizaciones más formales. Las elecciones democráticas dan paso a la pluralidad pues implica la competencia, la tolerancia a distintos grupos e intereses que llegan a ser totalmente opuestos, como lo serían los empresarios y los obreros; por lo tanto, cuando la sociedad es muy diversa y el voto se respeta, se va a manifestar la presencia de esa diversidad de la sociedad y de los diversos intereses dentro de las cámaras de diputados<sup>2</sup>.

Cuando una cámara de diputados es plural o se integra por representantes de diversos sectores de la población, entonces se abre paso a una mayor discusión de las ideas para beneficiar al mayor grupo de personas posibles, y no sólo se hagan leyes que favorezcan a una sola parte de la población, por lo tanto las iniciativas y todos lo que quiera hacer el presidente , representante del poder ejecutivo, va a ser más vigilado y controlado por el poder legislativo (cámaras de diputados local y

---

<sup>2</sup> ¿Sabes cuál es la diferencia entre la cámara de diputados y la de senadores? ¿Por qué no hay cámara de senadores en los estados de la República? La Cámara de diputados representa a la población y la cámara de senadores representa a los estados de la República, por lo tanto, en el ámbito federal está representada la población de cada uno de los estados en la cámara de diputados y se representan los intereses de cada uno de los estados en la cámara de senadores. Ahora bien, en la cámara de diputados de cada estado está representada la población de ese estado, pero no tiene sentido que haya una de senadores, pues los estados no se van a representar asimismo dentro de su propio territorio ni tampoco se va a dejar que esté inmiscuido otro estado en las decisiones que solo atañen a una determinada demarcación. Por ejemplo, los asuntos que competen al Estado de México solo serán resueltos por los representantes de la población del estado de México (cámara de diputados local) no tienen nada que ver los otros Estados

federal y de senadores), por lo que va a haber un equilibrio de poderes en el que el poder máximo, Poder Ejecutivo, sea limitado.

### **Tipos de elecciones**

Otro punto importante de mencionar es el de los tipos de elecciones en los cuales se puede participar. Éstas pueden ser directas o indirectas. Las directas, como su nombre lo indica, señalan que hay una relación directa entre el individuo y el aspecto sobre el cual está decidiendo. Es decir, el ciudadano decide o elige lo que mejor convenga a sus intereses sin intermediarios

En las indirectas se implica la previa elección de terceras personas para que éstas tomen la decisión de elegir; es decir, elegimos a las personas que después van a elegir por nosotros.

¿Algunas elecciones son más democráticas que otras? No, ninguna elección es más democrática que otra, pues lo importante es que sean elecciones libres, limpias y equitativamente competidas. A lo largo de la historia de México es posible ver que las leyes y las constituciones siempre han promovido la democracia, sin embargo se ha pasado por una serie de problemas relacionados con la discriminación de la ciudadanía, como se vio en el aparato de la ciudadanía legal.

### **Un breve recuento histórico en México y sus implicaciones**

Es importante destacar que en la historia de nuestra nación, desde que se declaró la independencia, se ha tomado en cuenta la realización de elecciones, sin embargo éstas han pasado de ser no democráticas a democráticas en años muy recientes

**Las elecciones no democráticas** van desde la declaración de la independencia hasta finalizar el siglo XX, pues durante el siglo XIX las elecciones eran indirectas (lo que en principio no afectarían su grado de democracia), sin embargo eso se usó para discriminar a la población para participar, tal como se vio en el aparato de la ciudadanía, y al final sólo decidían y votaban los integrantes de grupos de élite u

oligárquicos locales y la población, junto con las votaciones eran controlados por prefectos o los jefes políticos, que eran autoridades que existían en ese tiempo que estaban entre los ayuntamientos y el gobierno estatal.

En 1917 se dio el paso a la celebración de elecciones directas con un sufragio universal masculino (que votan todos los hombres sin importar que sean ricos o pobres y que sepan leer y escribir o no), sin embargo aún quedaban varios pasos por seguir, el siguiente fue dado a partir de 1929, momento en el cual las elecciones se celebraban periódicamente, respetando los tiempos y quitando la presencia de algún dictador que se quede mucho tiempo en el poder. En 1939, se dio la creación del Partido Acción Nacional como partido nacional con estabilidad, pues había partidos pequeños en los estados que no representaban nada en el ámbito de todo el país, sin embargo con el PAN se cumplía con el requisito de elecciones competidas, más no equitativamente, pues el partido del gobierno tenía recursos y apoyo.

Sin duda uno de los pasos más importantes se dio en 1953, cuando se otorga el voto a las mujeres y se alcanza el sufragio universal, que es dejar que voten hombres y mujeres de cualquier clase social, ingreso, o grado de alfabetismo. Posteriormente, caso después de cuarenta años, se presentó la creación del Instituto Federal Electoral, en 1990, como un organismo autónomo encargado de organizar las elecciones.

### **Elecciones democráticas**

Con las reformas a la normatividad electoral en el ámbito federal, y la creación del Instituto Electoral del Estado de México se dio paso, por primera vez, a unas elecciones democráticas reales, en las cuales, en 1997, el PRI pierde la mayoría simple en el Congreso Federal, dando paso a la competencia equitativa, la pluralidad en la cámara y a un equilibrio de poderes.

Dentro de la nueva dinámica democrática en el país se presento la alternancia en el poder con el triunfo del PAN en la Presidencia de la República en el año 2000 y en la celebración de elecciones equitativamente competidas en las que, durante las elecciones de 2006, el PAN gana al Partido de la Revolución Democrática por muy poco margen

Estos avances se dieron gracias a la participación de la ciudadanía, a que se manifestó y planteó sus necesidades, pues si ella no se hubiesen concedido los avance. El poder no es despreciado o cedido, siempre hay una lucha por él, lo que implica la participación de los bandos

### **Elecciones en nuestra vida cotidiana**

¿Las elecciones y la participación sólo se dan política en el sentido del régimen de gobierno? No, las elecciones son aplicables a múltiples aspectos de nuestra vida cotidiana (recordando que hay elecciones no democráticas) y que van desde otros aspectos vinculados con la política (jefes de colonia o delegados), hasta aspectos materiales y hasta sentimentales (elegimos con quien salir evaluando libremente entre varios candidatos y que se respete nuestra decisión).

La apertura paulatina a la posibilidad de participación se ha presentado en el siglo XX, primero en 1948 con la llegada de los derechos humanos, posteriormente en 1967 con la proclamación de los derechos de la mujer y hasta 1989 con los derechos del niño, a quienes se les está inculcando el hábito de participar. Con ello la población se ha ganado la protección del Estado, pues su participación en el entorno (escuela, colonia, hogar) le permite un desarrollo pleno y una mejor calidad de vida

En la actualidad hay una gran cantidad de formas de participación política que se encuentran normadas dentro de la legislación en distintos ámbitos, que van desde el nacional hasta el local, pasando por el estatal, y el municipal. Arminda Balbuena (2010: 68-74) hace un recuento de algunas formas de participación política. En este

cuaderno se hace un recuento de éstas definiendo sólo la esencia de cada una de ellas.

- Iniciativa popular. Cuando un individuo o grupo de ciudadanos hace una propuesta al poder legislativo para que ésta se convierta en ley, ésta normalmente suele ir acompañada de un respaldo o apoyo para que proceda, normalmente son firmas.
- Plebiscito. Es una consulta que el poder ejecutivo realiza al pueblo para que exprese su aceptación o rechazo sobre algún asunto específico que afecta a todos como un cambio de régimen o una medida administrativa.
- Referendum. Los ciudadanos participan por la vía consultiva o deliberativa para aprobar o desaprobar una disposición constitucional o legal propuesta o ya vigente. La diferencia con el plebiscito es que este aborda asuntos de naturaleza jurídica, por lo que puede ser: constituyente o constitucional, el primero si es sobre la aprobación de una constitución y el segundo si es revisión, modificación o enmienda de una constitución o ley.
- Revocación de mandato. Es el procedimiento que permite a los ciudadanos remover de su cargo a un funcionario electo antes de que concluya su periodo. Cabe mencionar que no hay datos que indiquen que se haya practicado en México.
- Asamblea ciudadana. Son las reuniones por colonia cuyo objetivo es emitir opiniones sobre los programas, políticas y servicios aplicados por las autoridades locales.
- Audiencia pública. Es el derecho de los ciudadanos para que las autoridades, estatal o municipal, los reciban para tratar asuntos de interés público y evaluar el cumplimiento de los actos del gobierno.
- Colaboración ciudadana, vecinal o comunitaria. Es la participación de los vecinos con las dependencias de la administración local o con el ayuntamiento en la ejecución de una obra o servicio, aportando recursos económicos, materiales o trabajo personal.

- Consulta ciudadana, popular o vecinal. Es cuando el gobernador o dependencias estatales someten a consideración de la ciudadanía algún tema de interés estatal.
- Comité o consejo ciudadano. Es el órgano de representación de los ciudadanos en el lugar donde residen y son el contacto directo con las autoridades municipales y el gobierno del estado.
- Difusión pública. Es el programa permanente para dar a conocer las acciones y funciones de un gobierno local.
- Recorridos del presidente municipal. Recorridos periódicos que hacen los presidentes municipales para verificar la forma y condiciones en los que se prestan los servicios o estado de las obras, sitios e instalaciones públicos.
- Red de la contraloría ciudadana. Es el instrumento de participación ciudadana en el que colaboran de manera honorífica (sin sueldo) con la administración para garantizar la transparencia, eficacia y eficiencia del gasto público.
- Unidades de quejas y denuncias. Lugar en el que los habitantes pueden presentar sus quejas o denuncias relativas a la deficiencia en la prestación de servicios públicos, denunciar irregularidades o negligencia.
- Voz ciudadana en Cabildo. Es un medio en el que un ciudadano es recibido en una sesión de cabildo.

De todas esas, las únicas que están reguladas por la legislación del Estado de México son la iniciativa popular y el referéndum, sin embargo las posibilidades de participación están abiertas. El grado de participación también permite clasificar a los ciudadanos según el grado de participación o involucramiento dentro de la toma de decisiones que se tenga, Russo (2010: 222-223) considera cinco clases de comportamientos con base en la participación: los conformistas, empeñados en las formas convencionales de participación; los reformistas, exploran las formas legales de protesta dentro de la legalidad; los activistas, que usan todas las formas legales de participación y atraviesan las fronteras a algunas formas ilegales; los inactivos,

que van de la ausencia total de participación, como máximo, firmar alguna petición que les soliciten; los protestatarios, adoptan todas las formas no convencionales y rechazan las formas convencionales.

## **6. Porqué participar**

Sin duda alguna la principal respuesta es “para ser felices”. La participación, como ya se mencionó, implica la manifestación de nuestras necesidades y la posibilidad de que éstas sean atendidas.

La participación política es una dimensión relevante cuando a partir de las acciones, estrategias y reglas, los actores, sin posiciones de origen relevantes, tienen la posibilidad de influir en los decisores, al punto de ocupar las propias posiciones políticas. Si por el contrario, las posiciones políticas derivan de condiciones ajenas a la participación, entonces ésta declina o desaparece (Russo, 2010: 212)

Para ello es necesario que se haga dentro de un régimen democrático, pues la democracia es la única manera de ejercer el poder que permite el desarrollo de nuestras capacidades y habilidades individuales.

La participación es un elemento clave dentro de la democracia pues permite la movilidad política y la influencia de los ciudadanos. La influencia política se refiere a la posibilidad de subir posiciones en el gobierno y dar la oportunidad de llegar a los cargos que permitan el ejercicio del poder. En cuanto a la influencia de los ciudadanos, su participación desemboca en la rendición de cuentas de los funcionarios y autoridades (Russo, 2010: 2012)

Por lo tanto es necesario que mediante la participación se contribuya en la democratización, que no es más que un proceso de transición hacia la democracia

en el cual paulatinamente se van cumpliendo características vinculadas con la democracia (en un proceso se reconocen avances y aspectos por avanzar)

Entonces, una vez estando en democracia, es necesario mejorar su calidad, pues en la medida en que se mejore la calidad de la democracia, será más factible la posibilidad de realizarnos personalmente mediante nuestro desarrollo de capacidades individuales porque se traslada a la vida cotidiana y se puede transformar en una forma de vida. Por lo tanto, y como parte de uno de los objetivos de este trabajo, es que se asilen las ventajas, pues en la medida de que no haya identificación con la democracia, se desalentará la participación: “Los ciudadanos mexicanos no se sienten ni representados por los actores teóricamente clave de la democracia, en la sociedad civil, ni protegidos por la institución teóricamente más cercana y visible del Estado” (Russo, 2010: 214)

¿La democracia es una forma de vida? Si, pues implica valores que se aplican a todos los ámbitos de la vida de los individuos. La democracia y el autoritarismo son maneras de ejercer cualquier tipo de poder, desde el gubernamental en un país, hasta el más local dentro del ámbito familiar, entendemos el poder como la capacidad de alguien de imponer su voluntad sobre otras personas, por lo tanto, el poder es un elemento que condiciona la vida de los individuos tanto como el dinero mismos: no es lo mismo tener dinero que no tenerlo, la vida de un rico es distinta a la de un pobre, asimismo la vida de quien manda es diametralmente opuesta a la de quien obedece.

El término de calidad de la democracia o democraticidad alude al nivel o grado de democracia que se tiene, ya estando en democracia hay que medir que tan buena o que tan deficiente es y ésta se mide a través del comportamiento de más indicadores o variables que los tres básicos que distinguen a la democracia del autoritarismo, y para ello la participación de la ciudadanía en elecciones democráticas son la base de todo

¿Y nosotros que? Todas las sociedades son heterogéneas, compuestas por personas distintas que piensan, actúan y tienen necesidades diferentes, somos sujetos autónomos cognitiva y moralmente. Por lo tanto todos buscamos la felicidad de distintas manera porque para cada uno de nosotros la felicidad la sustentamos en algo distinto, para algunas personas la felicidad estará en una familia, para otros en el dinero, a otros en el poder, a otros e, el alcohol o hasta las drogas. En ese tránsito hacia la búsqueda de nuestra plenitud nos topamos con el poder, el cual está en todos lados y puede ejercerse de manera democrática o autoritaria.

México es un país heterogéneo en varios sentidos. El más estudiado para examinar la incidencia de esta disparidad sobre la democracia y el desarrollo ha sido el que invoca las desigualdades sociales y los grados de marginación (Morales, 2011: 43)

¿Que permite participar en la democracia? Que ésta contiene valores que permiten el desarrollo de nuestras propias capacidades y la manifestación de nuestras necesidades, pues los puntos de partida son la libertad, la igualdad jurídica, la pluralidad, la tolerancia, el respeto, el diálogo, la negociación y los acuerdos.

Como menciona Lizcano (2010a) la pluralidad y la participación (en el sentido estricto de este término, como involucramiento en la toma de decisiones colectivas, lo que lo diferencia de la movilización), en las instituciones y en los procesos democráticos sólo tienen sentido en tanto que encarnan los valores democráticos, reconociendo que la práctica de los estos valores siempre será parcial porque nunca se llevan a la práctica plenamente por el carácter siempre perfectible de las realidades humanas. Por otro lado, la maldad de las dictaduras radica en que sus instituciones y procesos se basan en los contravalores que se oponen a los valores democráticos mencionados antes, como la intolerancia, la represión, la violencia y la discriminación.

El ciudadano democrático está guiado por esos mismos valores democráticos por lo que la relación con otros seres humanos es respetuosa y pacífica en la vida cotidiana como el familiar, el escolar y el laboral. La interacción democrática entre los ciudadanos tanto en ámbitos públicos o políticos y los privados deben implicar la participación regida por la libertad, la igualdad jurídica, la legalidad, la pluralidad, la tolerancia, el respeto, el diálogo y la negociación

La participación implica demandar y criticar dentro de un ámbito propositivo, cuyo afán sea el bien común, que implique un análisis de la situación y una base moral que aluda a la responsabilidad, la solidaridad, la defensa de los derechos individuales (combatiendo en especial la violencia) y los sociales de los grupos vulnerables en general y de los niños en particular.

El individualismo posmoderno se ha traducido en dos actitudes que redundan en una oposición tácita o explícita al modelo cívico correspondiente a la democracia y el desarrollo: la indiferencia frente a los asuntos públicos o la alineación empática con los movimientos sociales de los actores herederos del pasado, al amparo de una membresía de izquierda, que mezcla la expansión de derechos individualistas con derechos y privilegios de índole corporativo, estamental y que, contradictoriamente, anulan la iniciativa individual al fusionarla, hasta desvanecerla, con actores que sólo funcionan colectivamente (Morales, 2011: 44)

## **7. Conclusiones**

La participación es un elemento fundamental dentro de la democracia y para nosotros porque es un medio de toma de decisiones vinculadas con la mejora de la vida colectiva; establece un sentido de corresponsabilidad con los representantes y autoridades en la toma de decisiones; permite intervenir e involucrarse en asuntos que afectan tanto al individuo como al interés colectivo; otorga la posibilidad de un

manejo y resolución de conflictos mediante con apego a la legalidad (políticas) y con un sentido de justicia (sociales).

La educación cívica sería “un proceso formativo que, sin colores partidarios ni influencias gubernamentales, fundamente y propicie la participación de los mexicanos en los asuntos públicos con un espíritu democrático, y sus beneficios se manifiesten en las actitudes cotidianas de los ciudadanos. La finalidad última de la educación cívica es contribuir a transformar las condiciones de vida de los ciudadanos, mediante una participación más efectiva en los asuntos públicos y a través de una convivencia cotidiana que se sustente en los principios de la democracia y el ejercicio consciente de los derechos fundamentales de todos” (Valdés, 2010: 32).

Dentro de la educación cívica está el conocimiento de la democracia, estar conscientes y asimilar que nuestro país cuenta con las características básicas necesarias para ser considerado como un país democrático, que permite al ciudadanos la participación, y en la medida que éste participe más, la democracia ira mejorando su calidad y, por lo tanto nuestro nivel y forma de vida. Es necesario hacer un círculo virtuoso en el que la participación sea el medio por el cual se satisfagan las necesidades de la población y le permita a esta desarrollarse dentro de medios óptimos para realizarse como un ser humano integral.

#### Bibliografía citada

- Balbuena Cisneros, Arminda y Lucero Frago Lugo (2010), “Las figuras de la participación ciudadana en México” en Benjamín Revuelta Vaquero y Fernando Patrón Sánchez (coords.), *Democracia Participativa: visiones, avances y provocaciones*, Universidad de Guanajuato / Instituto Federal Electoral / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, pp. 61-87.
- Lizcano Fernández, Francisco *et al.* (2010a), “Conceptos de democracia y calidad de la democracia” en Francisco Lizcano Fernández y Ruperto Renata Ramírez (coords.), *Estado de México y democracia en los albores del siglo XXI*, México,

Instituto Electoral del Estado de México / Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 9-47.

- Lizcano Fernández, Francisco y Ruperto Renata Ramírez (2010b), “Una visión panorámica sobre la calidad de la democracia en el Estado de México” en Francisco Lizcano Fernández y Ruperto Renata Ramírez (coords.), *Estado de México y democracia en los albores del siglo XXI*, México, Instituto Electoral del Estado de México / Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 49-70.
- Lizcano Fernández, Francisco (2012), “Conceptos de ciudadano, ciudadanía y civismo”, *Polis*, número 32, <http://polis.revues.org/6581>. Consultado en septiembre 2012.
- Morales Garza, Martha Gloria *et al.* (2010), *Participación y abstencionismo electoral en México*, México, Instituto Federal Electoral / Universidad Autónoma de Querétaro, 369 pp.
- Nohlen, Dieter (2006), *Diccionario de ciencia política*, México, Porrúa / El Colegio de Veracruz, 2 vols.
- Ossorio, Manuel (2013), *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales*, <http://derecho.upla.edu.pe/pdf/diccionariosorio.pdf>, Consultado en mayo de 2013.
- Russo Foresto, Juan José (2010), “Participación política y civilidad: la desvinculación” en Juan José Russo Foresto (coord.), *Calidad democrática, formación ciudadana y comportamiento electoral*, México, Instituto Federal Electoral, pp. 211-256.
- Somuano Ventura, María Fernanda (2010), “Ciudadanía y participación política en México” en Juan José Russo Foresto (coord.), *Calidad democrática, formación ciudadana y comportamiento electoral*, México, Instituto Federal Electoral, pp. 257-294.
- Valdés Zurita, Leonardo (2010), “Cambio institucional y participación ciudadana” en Benjamín Revuelta Vaquero y Fernando Patrón Sánchez (coords.), *Democracia Participativa: visiones, avances y provocaciones*, Universidad de Guanajuato / Instituto Federal Electoral / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, pp. 13-33.
- Woldenberg Karakowsky, José (2010), “La ciudadanización del IFE” en Centro para el Desarrollo Democrático (coord.), *Instituto Federal Electoral 20 años*, México, Instituto Federal Electoral, pp. 156-177.

